I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001603

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 17 SEP 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100-00-01968-2026; la carta solicitud, declaración jurada y certificado de antecedentes presentados por la interesada; la Ley N°19.925 sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; la ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 19 y siguientes de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, establece que, con ocasión de las celebraciones de Fiestas Patrias, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por un máximo de tres días, para que, en lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde puedan expenderse y consumirse bebidas alcohólicas.

Que, asimismo, resulta aplicable lo dispuesto en el D.L. N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, y en la Ordenanza Municipal N° 15, que establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas, en lo que corresponda;

Que, atendida la naturaleza y características de la actividad, y habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos correspondientes, resulta procedente autorizar transitoriamente el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el lugar y durante el período señalado.

D E C R E T O:

1. Autorizase el permiso especial transitorio para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas a doña **Natalia del Carmen Davila Rodríguez,** cédula de identidad N° [redacted] para los días de Fiestas Patrias, en la plaza Cívica, sector C ubicada en Avda. Pedro Aguirre Cerda N°6100, comuna de Cerrillos.

2. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001603

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

3. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/GQC/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Interesada
Dpto. Patentes Comerciales
Página Web.